

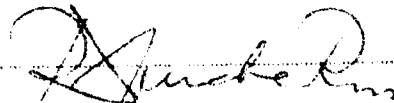
//

no obtenga dicho puntaje.

3

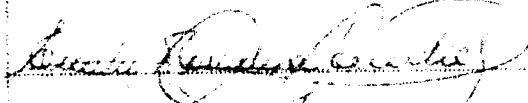
e) Dictado de dos clases, de conformidad con lo dispuesto en el Art.8, inciso d), con la siguiente variación: las clases serán de setenta minutos de duración y el tema se ajustará a lo que se dispone en el programa especial para estos concursos.

Cada una de las clases constituye una prueba, por lo cual se labrarán actas separadas para cada una de ellas, en las que constarán las respectivas calificaciones otorgadas a cada concursante."



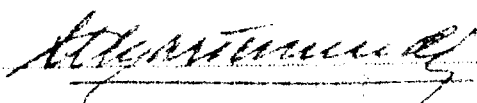
Prof. ROLINA IPUCHE RIVA

INSPECTORA GENERAL DOCENTE



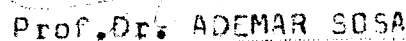
Prof. EMILIO CORREDERA SANCHEZ

INSPECTOR TECNICO DOCENTE



Prof. SAUL UGARTEMEDIA

INSPECTOR TECNICO DOCENTE



INSPECTOR ADSCRIPTO INSP. TECNICA

CIRCULAR N° 1876/86/JPV

EXP. 12946/87 y agreg.-

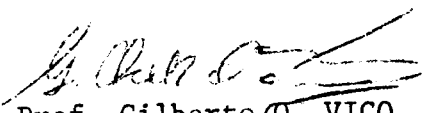
Montevideo, 13 de julio de 1988.-

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

P R E S E N T E

El Consejo de Educación Secundaria en sesión de fecha 8 de julio de los corrientes, dispuso dar a publicidad como Complemento de la Circular N° 1775/86, lo resuelto por el Consejo Directivo Central, Acta N° 44, Resolución N° 8 (que se adjunta), referente al Concurso de Oposición y Méritos para proveer un cargo de Director de la Biblioteca Central de Educación Secundaria (Director Servicio Docente Especial - 40 horas).-

Saluda a usted atentamente.-

  
Prof. Gilberto O. VICO

SECRETARIO GENERAL

V°



Ar. Nº 089206

INSTRUMENTO	Nº	1	1	9	5	0	0
FORMA	CLASIFICACIÓN	1	1	9	5	0	0

Montevideo, 23 de junio de 1988.-

Acta Nro. 44

Resolución Nro. 8

Exp. 3-12946/87 c/

3-2668/87 c/

3-16194/86

ic

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública en sesión del día de la fecha, adoptó la siguiente resolución:

VISTO: El planteamiento formulado por la Presidenta del Tribunal de Concursos de Mérito y Oposición para proveer un cargo de Director de la Biblioteca de Educación Secundaria;

CONSIDERANDO: el informe favorable de la Inspector General Docente y de los Inspectores Técnicos del mismo Desconcentrado;

II) que nuestra División Jurídica aceptó el criterio sustentado por la Inspección General Docente de Educación Secundaria;

ATENCIÓN: a lo proyectado por la Comisión de Asuntos Docentes;

RESUELVE:

El Concurso para proveer un cargo de Director de la Biblioteca de Educación Secundaria debe ser de Mérito y Oposición.

La parte de Oposición debe encararse como desarrollo de un tema escogido entre diez (10), relacionado con la función profesional inherente al Cargo de Director de la Biblioteca Central.-

Vuelva al Consejo de Educación Secundaria.

*Juan E. Fivel Devoto*

Juan E. FIVEL DEVOTO

Presidente